PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 08/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los ***7 días del mes de mayo del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de su Miembro: ***EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 09/2013** denominado "**Adquisición de Insumos de Limpieza", ID Nº 257.704.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC:	80002894-5
U&D SERVICIOS Y VENTAS	RUC:	1609329-1
ÑANDE PO'A S.A.	RUC:	80005078-9
DICOPAR S.R.L.	RUC:	80017208-6
FERNANDO CABALLERO	RUC:	6195410-1

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, RUC 1861152-4, con domicilio en la ciudad de Villa Elisa – Central.

- Oferta total para la **PROVISIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA**, según documentos de la oferta, Gs. 44.720.713 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil setecientos trece) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PARADISE
Lorena C. Mancuello S.
RUC: 2383042-5
Telef.: 0786-231299
Pilar - Paraguay

- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Constancia SIPE Nº 1246094.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Declaración Jurada de que los servicios se ajustarán plenamente a lo especificado en el Anexo III – Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIÓN: Ninguna.

OFERENTE 2: EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, RUC: 1379066-8, con domicilio en la ciudad de Villarica – Guairá.

- Oferta total para la **PROVISIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA**, según documentos de la oferta, Gs. 25.210.000 (Guaraníes veinticinco millones doscientos diez mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Constancia SIPE Nº 1246233.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

OBSERVACIÓN: Ninguna.

LIC. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

JUAN E. QUIÑO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PARADISE
Lorena C. Mancuello S.
RUC: 2383042-5
celf. 0786-231299
Pilar - Paraguay

OFERENTE 3: PARADYSE de LORENA MANCUELLO, RUC: 2383042-5, con domicilio en la ciudad de Pilar - Ñeembucú.

- Oferta total para la **PROVISIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA**, según documentos de la oferta, Gs. 37.921.000 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos veintiuno mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Constancia SIPE Nº 1246547.

OBSERVACIÓN: Ninguna.

OFERENTE 4: FC CONSTRUCCIONES de FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, RUC: 6195410-1, con domicilio en la ciudad de Pilar - Ñeembucú.

- Oferta total para la **PROVISIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA**, según documentos de la oferta, Gs. 37.955.250 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Constancia SIPE Nº 1246429.
- Copia de la cedula de identidad.
- Copia de la cedula tributaria.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Copia del certificado de cumplimiento tributario.
- Copia de la patente comercial.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

JUAN ESQUIVEL R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PARADISE
Lorena C. Mancuello S.
RUC: 2383042-5
Teléf.: 0786-231299
Pilar - Paraguay

- Copia de contratos anteriores.

OBSERVACIÓN: Ninguna.

Suscribe el acta el representante del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia la participación de las siguientes personas que son invitadas a suscribir el presente acta de apertura.

- ✓ LORENA C. MANCUELLO S., con Cédula de Identidad Nº 2.383.042, en representación de la firma PARADISE.
- ✓ JOHANNA KATHERINNE TROCHE SILVA, con Cédula de Identidad Nº 3.495.948, en representación de la firma FC CONSTRUCCIONES de FERNANDO CABALLERO.

Leída el acta se ratifica en sus términos el representante del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09: 50 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES

PARADISE
Lorena C. Mancuello S.
RUC: 2383042-5
Teléf.: 0786-231299
Pilar - Paraguay